



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Casa Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

ACTA ORDINARIA No. 01/2023

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), por **CONVOCATORIA ORDINARIA**; siendo las 10:37 A.M, de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de este honorable Ayuntamiento los Señores: **REGIDORES, SR. FRANCISCO ESTEVEZ MELENDEZ (presidente), RUBEN DARIO CONTRERAS MARIA (vicepresidente), SRA. MARIA CRISOSTOMO GUERRERO, Licda. YAMIL ADAMES LORA, Lic. VICTOR MANUEL ESTEBAN MARTINEZ, Lic. EDUARDO ESTEBAN POLANCO.** (alcalde), acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

Agenda:

- 1- Ratificación de las actas: 27, 28, 28, 30 y 31 del año 2023.
- 2- Solicitud de ayuda para el señor Silverio rosario calcaño
- 3- Solicitud de junta de vecinos del barrio el Play.
- 4- Solicitud de colaboración para la clausura de los juegos municipales.
- 5- Solicitud de aprobación para reestimación presupuestaria.
- 6- Compromiso hecho por el alcalde.
- 7- Solicitud del programa capacitate con la alcaldía.
- 8- Solicitud para club de playa del proyecto BLU LAS TERRENAS.



Acto Seguido: Después de presentar en oración la sesión, la presidente del Concejo Señor. **Francisco Estévez**, somete a votación los puntos de agenda, los cuales son aprobados por los Regidores presentes, para su conocimiento.

Punto (1) Ratificación de las actas: 27,28,29,30 Y 31 del año 2023.

En otro sentido: la secretaria del concejo da lectura a las actas: **27,28,29,30 Y 31 del año 2023**, para su ratificación; las cuales después de ser escuchadas, son sometidas por el presidente para su aprobación, siendo las mismas aprobadas sin enmiendas.



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

Punto (2) Solicitud de ayuda para el señor Silverio rosario calcaño.

Acto seguido: El Honorable Concejo de Regidores aprueba una ayuda a consideración del alcalde, al Señor. Silverio rosario calcaño, el cual necesita cubrir los gastos de cirugía.

Punto (3) Solicitud de junta de vecinos del barrio el Play.

En Otro Orden: vista la solicitud de la junta de vecinos de la comunidad del play; la cual le solicitan al ayuntamiento la inversión de la calle del play, debido a que la misma se inunda desde que cae 15 minutos de lluvia, por lo que como comunidad necesitamos una solución a esta problemática.

Por su parte el alcalde Lic., Eduardo Esteban Polanco dice que está en toda la disposición de hacer todo lo que se pueda para solucionar esta situación. El concejo de Regidores autoriza a la comunidad del play a intervenir el canal y crear un acceso por donde se pueda mejorar la situación de inundación la cual les afecta, la misma es en coordinación con el ayuntamiento.



Punto (4) Solicitud de colaboración para la clausura de los juegos municipales.

En otro punto: la directiva de los juegos municipales solicita la colaboración del ayuntamiento para la clausura de los juegos municipales. Por lo que el concejo de regidores aprueba una orden de compra de comida para la celebración de la clausura de los juegos municipales.

Punto (5) Solicitud de aprobación para reestimación presupuestaria.

En ese mismo orden: vista la solicitud para la autorización de reestimación presupuestaria, para colocar en el presupuesto del año dos mil veintitrés 2023 las obras de reparación de calle, para asfalto, los cuales se harán con los fondos que dono el Gobierno Central, por un valor de \$ 19,135,200.00. cabe destacar que estos fondos están juntos al remanente de tesorería, en la cuenta de inversión. y por último que la donación que tenemos para la construcción del puente del Barrio del Cacao, es por un monto de \$ 14,349,276.86



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Barahona, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

Punto (6) Compromiso hecho por el alcalde.

Acto seguido el alcalde Lic. Eduardo Esteban Polanco se compromete a poner reductores de velocidad en la comunidad de la ceiba.

Punto (7) Solicitud del programa capacítate con la alcaldía.

En otro sentido: el programa Capacítate con la alcaldía solicita al ayuntamiento: cillas, mesa de madera y máquina de coser.

Punto (8) Solicitud para club de playa del proyecto BLU LAS TERRENAS.

En otro sentido: vista la solicitud para club de playa del Proyecto BLU La Terrenas, solicitado por la compañía DACC INVESTMENT BLU S.R.L; con RNC No. 1-32-49125-4, debidamente representada por el sr. VINCENZO ODOGUARDI, portador de la cedula No. 001-1819691-4.

Ubicado en las parcelas: No. 2-A-006-1832, del D.C. No.06, ocupando una porción de terreno de: 4,610.71, m2, en la carretera Las Terrenas-El Limón, Sector el Portillo, de este municipio, ocupando un área de uso de suelo de 300.00 m2 y un área de construcción de 300.00m2. la propuesta consiste en la remodelación de 3 casas de un nivel existente, la colocación de 6 contenedores de 20 pies y de 5 contenedores de 40 pies, área de BB, horno de leña, un DECK en madera, arreglo de los linderos y acceso a la calle y todas áreas de servicios correspondientes.

En ese mismo orden: la concejal Yamil Adames Lora dice lo siguiente: yo solicito a este concejo de regidores buscar un agrimensor que represente al ayuntamiento para que defina sobre los 60 metros de playa que son de bien público.

Por su parte: el alcalde considera que esta aprobación debe hacerse bajo contrato de arrendamiento con el ayuntamiento, ya que los 60 metros le pertenecen al municipio, por lo tanto, es público.





Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmial.com
Las Terrenas, Prov. Barahona, Rep. Dom.
RNC 430-000604

Punto (6) Compromiso hecho por el alcalde.

Acto seguido el alcalde Lic. Eduardo Esteban Polanco se compromete a poner reductores de velocidad en la comunidad de la ceiba.

Punto (7) Solicitud del programa capacítate con la alcaldía.

En otro sentido: el programa Capacítate con la alcaldía solicita al ayuntamiento: cillas, mesa de madera y máquina de coser.

Punto (8) Solicitud para club de playa del proyecto BLU LAS TERRENAS.

En otro sentido: vista la solicitud para club de playa del Proyecto BLU La Terrenas, solicitado por la compañía DACC INVESTMENT BLU S.R.L; con RNC No. 1-32-49125-4, debidamente representada por el sr. VINCENZO ODOGUARDI, portador de la cedula No. 001-1819691-4.

Ubicado en las parcelas: No. 2-A-006-1832, del D.C. No.06, ocupando una porción de terreno de: 4,610.71, m2, en la carretera Las Terrenas-El Limón, Sector el Portillo, de este municipio, ocupando un área de uso de suelo de 300.00 m2 y un área de construcción de 300.00m2. la propuesta consiste en la remodelación de 3 casas de un nivel existente, la colocación de 6 contenedores de 20 pies y de 5 contenedores de 40 pies, área de BB, horno de leña, un DECK en madera, arreglo de los linderos y acceso a la calle y todas áreas de servicios correspondientes.

En ese mismo orden: la concejal Yamil Adames Lora dice lo siguiente: yo solicito a este concejo de regidores buscar un agrimensor que represente al ayuntamiento para que defina sobre los 60 metros de playa que son de bien público.

Por su parte: el alcalde considera que esta aprobación debe hacerse bajo contrato de arrendamiento con el ayuntamiento, ya que los 60 metros le pertenecen al municipio, por lo tanto, es público.





Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00000-4

No habiendo otro tema a tratar se cierra la sesión a las 12:00 P.M. Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes enero, del años dos mil veintitrés (2023), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

Firmado y aprobado.

Sr. Francisco Estévez. M

Presidente del Concejo Municipal, para el periodo 2022-hasta 24 abril 2023

Licda. Patricia Fermín Hernández

SECRETARIA

QUE CERTIFICO Y DOY FE.